



Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

Son objeto del presente contrato la prestación de los servicios de organización, implementación y desarrollo de las actividades culturales en espacios al aire libre que se programen por el Distrito Chamberí, para propiciar el fomento de la cultura de forma general, y con el fin de proporcionar, una alternativa de ocio de calidad y la oportunidad de disfrutar formándose, a los vecinos del Distrito.

Segunda.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de inicio previsto del presente contrato es el 1 de diciembre de 2016, o desde la fecha de formalización del contrato si fuera posterior a dicha fecha, en cualquier caso la duración será dos años a partir del inicio.

Las actividades objeto de este pliego podrán ser programadas en cualquier fecha que esté comprendida dentro del periodo de ejecución, independientemente de que se trate de días festivos o laborables.

El presente contrato podrá prorrogarse por el mismo plazo, antes de la finalización del contrato.

Tercera.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1 Organización, implementación y coordinación de las actividades culturales

La empresa adjudicataria se encargará de la organización, implementación y coordinación de las actividades según se estipula en los presentes pliegos, bajo la supervisión de la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, o persona en quien delegue el Órgano de Contratación.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las cuotas derivadas de los derechos de autor, en relación con las actividades que se programen y desarrollen, a cumplimentar con la Sociedad General de Autores.

La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Chamberí o persona en quien delegue el Órgano de Contratación podrá, a lo largo del desarrollo del contrato, variar los criterios mínimos establecidos en cada servicio o actividad, disminuyéndolos en unos casos y/o ampliándolos en otros, dada la naturaleza del objeto del contrato en aras de ofrecer una programación adecuada y novedosa, que se caracterice por ajustarse a la demanda y necesidades del Distrito, y el ensamblaje de la programación del Distrito con la ofrecida por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes, con el objetivo de conseguir una programación activa, dinámica, participativa y flexible que consiga en todo momento la máxima interacción de los usuarios y vecinos.

En caso de que el importe de los trabajos sea inferior al inicialmente establecido en cada apartado, el Distrito podrá destinar la cantidad restante al resto de los apartados de la programación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.madrid.es/VerificacionCotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P106900371887124>

**MADRID**

Página: 2 de 12

Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en las distintas modalidades o especificaciones recogidas en las cláusulas y/o en los lugares que se designen desde la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas o Deportivas o personas en quien delegue el Órgano de Contratación.

El Distrito se reserva en todo momento la facultad de realizar las objeciones que estime convenientes a las propuestas presentadas en la oferta en beneficio de la mejor prestación del servicio y/o actividad, debiendo atender el adjudicatario las directrices e instrucciones que le sean impartidas por el personal responsable designado al efecto, de cara a la mejor coordinación y eficacia en el desarrollo de la actividad.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios y asistencias técnicos necesarios, así como de todos los permisos correspondientes para prestar los servicios objeto del contrato con las debidas garantías de calidad y seguridad para todos los participantes en las mismas.

Los servicios deberán desarrollarse conforme al calendario y los horarios que se establecerán por la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o persona en quien delegue el Órgano de Contratación, en base a la propuesta que en el la oferta de la empresa adjudicataria se proponga para el desarrollo de los diferentes programas de actividades del presente Pliego.

Dicho programa deberá cerrarse como mínimo con un mes de adelantado para que el mismo pueda publicitarse de manera adecuada, de forma que los vecinos y vecinas del distrito puedan disponer de la información a tiempo.

Las incidencias en cuanto a fechas y horarios, que pudieran producirse a lo largo de la prestación del servicio, deberán coordinarse y realizarse en todo momento con la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o persona en quien delegue el Órgano de contratación. Corresponde a la Jefatura de esta Unidad o persona en quien delegue, supervisar la prestación del servicio adjudicado, señalando, en su caso, las deficiencias en que incurriera el adjudicatario y proponiendo la adopción de las medidas oportunas.

El Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, aprobará el calendario de programación cultural, reservándose el derecho de suspender, cambiar o modificar cualquier actividad programada por necesidades sobrevenidas, comunicándose a la empresa adjudicataria con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria y el personal responsable del Distrito mantendrán reuniones periódicas para la preparación, coordinación y seguimiento de las actividades programadas objeto del presente contrato con todos aquellos organismos, personas o entidades que desde la Unidad de Actividades Culturales se considere necesario para mejorar la programación y los servicios prestados en el marco de este contrato todo ello previa convocatoria del Distrito a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

Los espectáculos o actividades que hubieran de ser suspendidos por causa no imputable directamente al órgano contratante: causas climatológicas o de fuerza mayor, serán pospuestos para su desarrollo en diferentes jornadas, siempre y cuando la realización de los mismos sea posible de conformidad con la programación prevista, siendo facturadas aquellas actividades en el momento en que sean llevadas a cabo. De no ser posible su sustitución por la premura de tiempo, su importe no será objeto de facturación.

Todas aquellas actividades que no se definan previamente en el proyecto inicial presentado por la empresa adjudicataria requerirán autorización previa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o persona en quien delegue el Órgano de Contratación.

Firmado por: ANA ISABEL MAROTO CASTRO
 Cargo: JEFA DE UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
 Fecha: 07-09-2016 09:32:29

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacion/Cover/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=P106900371887124>



Código de verificación: 06900371887124



Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

Únicamente serán objeto de facturación aquellos servicios efectivamente ejecutados.

3.2 Conservación de espacios y de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación óptima de las instalaciones puestas a su disposición para la prestación del servicio o actividad objeto del contrato, así como de los equipamientos de los espacios públicos donde se desarrollen las actividades.

La empresa adjudicataria se encargará de las tareas de limpieza de los espacios públicos donde se desarrollen las actividades, si así lo requiere la actividad desarrollada.

El adjudicatario asume la custodia y seguridad de los medios que aporte para la realización del servicio o actividad por lo que quedan de su exclusiva responsabilidad los daños que se causen por su sustracción o deterioro.

3.3 Programa, Memoria mensual y Memoria anual

La empresa adjudicataria deberá presentar a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, 30 días anteriores a la ejecución de las actividades, **programa mensual** detallando el tipo de actividad y con indicación de las personas que intervienen en las mismas, especificándose el género (mujer/hombre o niño/niña).

La empresa adjudicataria remitirá **Memoria mensual** de las actividades o representaciones ejecutadas, indicando el aforo cubierto especificándose el género (mujer/hombre o niño/niña) y grado de satisfacción de los asistentes a cada acto. En este sentido, organizará los elementos precisos para conocer la opinión de los mismos a las actividades, debiendo aportar, conjuntamente con el programa de trabajo cuestionarios de satisfacción.

A la finalización del contrato, presentará una **Memoria anual ampliada** por cada uno de los espacios escénicos utilizados, en los que conste un resumen de las encuestas al público, las sugerencias efectuadas, así como las posibles incidencias producidas.

Coordinación y supervisión del contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar en su propuesta a un o una **responsable general**, que actuará como interlocutor con el Distrito de Chamberí, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas. El o la responsable general deberá encargarse de coordinar y supervisar todas las actividades descritas en el presente pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar un **sustituto o sustituta** para supuestos de ausencia de dicho responsable.

La empresa adjudicataria deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, o persona en quien delegue el Órgano de Contratación con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

3.4 Personal

La empresa adjudicataria se proveerá del personal necesario, que deberá estar presente para coordinar y supervisar todas las actividades o espectáculos que se desarrollen en ejecución del presente contrato –

**MADRID**

Página: 4 de 12

Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

ya sea en el Centro Cultural, o en otras dependencias que se designen- en cualquiera de sus fases – traslado y descarga del material, montaje, acondicionamiento de la sala, representación, desmontaje, etc.- siendo éste el responsable de su correcto desarrollo.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la entidad adjudicataria y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial, en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, y en ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y contractualmente correspondan al Ayuntamiento

La empresa adjudicataria debe acreditar que el personal propuesto por la realización de actividades con niños y/o niñas, tras la modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, no ha sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y, en tanto este Registro no esté en funcionamiento, certificación emitida por el Registro Central de Antecedentes Penales.

3.5 Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información.

La pluralidad de actividades que constituyen el objeto del contrato no conllevará, en ningún caso, tratamiento de datos personales que tenga que realizar el adjudicatario como consecuencia del contrato, no estando, por tanto, sujeto a las previsiones del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal y los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el RD 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarta.- CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES

Todos los bienes o servicios objeto de este contrato serán producidos o se desarrollarán en todo momento respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea, o de la OIT.

Toda vez que en el presente contrato se ha introducido la perspectiva de género como criterio para el fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, la empresa deberá contratar personal con conocimientos y/o formación en Igualdad y Perspectiva de Género. Se deberá evitar en todos los casos el uso del lenguaje e imágenes sexistas

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa adjudicataria antes de la finalización del contrato y deberá ser aprobado por las personas responsables del mismo. (Se adjunta modelo de Informe en el Anexo I).

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.madrid.es/verificacionCoverCodigoVE.jsp?codigoVerificacion=P106900371887124>



Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal que esté destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato

El justificante de la entrega de equipos de protección individual, que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, con la evaluación de las intervenciones planificadas.

Quinto.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá contener una programación cultural a desarrollar en la calle Fuencarral o en la Plaza de Olavide, de forma preferente, pero se podrá programar en cualquier espacio abierto del distrito que reúna las condiciones necesarias para la realización de la actividad o actividades, reservándose el Distrito las fechas y lugares de ejecución, con el fin de revitalizar su uso, sacar el máximo partido de estos espacios públicos y ofrecer alternativas de ocio y esparcimiento a sus vecinos.

Fomentar la participación de los vecinos del distrito en las actividades organizadas desde la Junta Municipal.



**MADRID**

Página: 6 de 12

Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

Ofrecer alternativas de ocio saludable.

Abrir espacios públicos para la convivencia, la práctica deportiva y la difusión de la cultura a niños y jóvenes del distrito.

Atraer al mayor número de público posible

Se delimitará en el espacio designado un área vallada, en el que se montará, cuando así lo requiera la actividad, un escenario y se dotará de un generador y equipo de sonido autónomos para el desarrollo de las actividades programadas.

Las actividades serán supervisadas y dirigidas por monitores y animadores especializados. El número de monitores incluidos en la oferta será valorado especialmente. Dado que es una actividad abierta a todos los vecinos no se puede establecer un número concreto de participantes lo que impide determinar un número concreto de monitores, no obstante se requiere para cada uno de las propuestas: un mínimo de 2 monitores, más un coordinador, todos con titulación de Tiempo Libre o equivalente.

Para participar no será necesario inscribirse y las actividades serán gratuitas.

El adjudicatario aportará todos los materiales que se precisen para el correcto desarrollo de las actividades que se programen en las plazas; para ello contará con los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias impartidas a cargo de sus empleados y colaboradores y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

En todas las actividades, siempre que sea posible se fomentará la implicación y participación directa del público asistente a las mismas y del que se encuentre en la plaza.

En la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta, además, la originalidad del programa presentado, en relación a la metodología y el desarrollo y la temática de las actividades.

La empresa adjudicataria deberá entregar una memoria final que resuma el conjunto de las actividades desarrolladas, así como la participación e incidencias que se hayan producido a lo largo de la prestación del servicio.

El personal propuesto por la empresa adjudicataria para realizar los talleres infantiles, tras la modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, debe acreditar que ninguno/a ha sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y, en tanto este Registro no esté en funcionamiento, certificación emitida por el Registro Central de Antecedentes Penales.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EN LA CALLE FUENCARRAL

**MADRID**

Página: 7 de 12

Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

Cada una de las actividades programadas girará en torno a una temática concreta destinada a proporcionar diversión, información y formación a nuestros vecinos y vecinas, sobre todo a los más jóvenes (menores de 25 años), celebrando días especialmente señalados y significativos por medio de juegos, talleres y diversas actividades culturales, deportivas y creativas. Las actividades se desarrollan alrededor de un tema conmemorativo (Fiestas o conmemoraciones Internacionales, aniversarios o celebraciones de relevancia en el momento de la ejecución del contrato) o de formación en valores.

El calendario de actividades mensuales para el periodo comprendido desde 1 de diciembre de 2016 a 30 de noviembre del 2018 será el siguiente:

- Domingo 18 de diciembre de 2016
- Domingo, 8 de enero de 2017
- Domingo, 12 de febrero de 2017
- Domingo 12 de marzo de 2017
- Domingo 16 de abril de 2017
- Domingo 14 de mayo de 2017
- Domingo 18 de junio de 2017
- Domingo 16 de julio de 2017
- Domingo, 17 de septiembre de 2017
- Domingo, 22 de octubre de 2017
- Domingo, 5 de noviembre de 2017
- Domingo, 17 de diciembre de 2017
- Domingo, 7 de enero de 2018
- Domingo, 11 de febrero de 2018
- Domingo 11 de marzo de 2018
- Domingo 15 de abril de 2018
- Domingo 13 de mayo de 2018
- Domingo 17 de junio de 2018
- Domingo 15 de julio de 2018
- Domingo, 16 de septiembre de 2018
- Domingo, 21 de octubre de 2018
- Domingo, 4 de noviembre de 2018

Total 22 días

La calle Fuencarral se cortará al tráfico los domingos entre las 9.00 y 16.00 horas, realizándose las diversas actividades lúdicas alrededor de los temas indicados entre las 11'30 y las 14'30 horas de los días fijados en el punto anterior.

En cada uno de los días de actividad se celebrarán 4 actividades con hinchables. La empresa adjudicataria pondrá un tren para el transporte de los usuarios con un recorrido dentro de la calle Fuencarral, con una actuación infantil como teatro al aire libre, pasacalles, chirigotas y títeres 11 días programados Y tres talleres los 11 días.



Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

Los materiales para la realización de estas actividades incluyen: Castillos hinchables, fútbol humano, tren infantil, toboganes y otros, así como material fungible para los talleres arcilla, pinturas, corcho, plastilinas, pinturas, papel, tijeras, libros, comics, juegos, puzzles, música y otros, necesarios para el desarrollo de las sesiones, así como cuenta cuentos u otros artistas.

FUENCARRAL	CANTIDAD	DIAS
Hinchables	4	11
Tren	1	5
Actuaciones infantiles	1	11
Material Talleres	3	11
TOTAL		

Se precisan un total de 13 monitores, así como 2 coordinadores por cada día de celebración de actividades, con una cualificación profesional de Monitor de Tiempo Libre o equivalente o experiencia laboral de al menos tres años en un trabajo similar.

El adjudicatario aportará todos los materiales que se precisen para el correcto desarrollo de las actividades que se programen; para ello contará con los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias impartidas a cargo de sus empleados y colaboradores y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

Las actividades deberán ir dirigidas a niños y jóvenes hasta 25 años, desarrollando estrategias que busquen la participación de estos últimos en las mismas.

La empresa adjudicataria deberá entregar una memoria sobre el desarrollo de cada una de las jornadas, así como una valoración final que resuma el conjunto de las actividades, así como la participación e incidencias que se hayan producido a lo largo de la prestación del servicio.

Las actividades se organizarán en espacios acotados y diferenciados a lo largo de la calle, de tal modo que se facilite el tránsito por la misma e incentive al máximo la participación del público.

9º.- Objetivos del proyecto:

- a) Fomentar la participación y disfrute de los vecinos del distrito en las actividades organizadas desde la Junta Municipal del Distrito.
- b) Aprovechar al máximo el ya tradicional corte de tráfico de la calle de Fuencarral para la organización de diversas actividades lúdicas y educar en valores, formando a niños y jóvenes a través de las mismas en la temática elegida.
- c) Ofrecer a los vecinos alternativas de ocio para disfrutar en familia los fines de semana.
- d) Abrir espacios públicos para la convivencia y la práctica deportiva de los niños y jóvenes del distrito.
- e) Promover hábitos de conducta saludables, como el trabajo en equipo y la práctica de deportes.





Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

f) Concienciar a nuestros vecinos, sobre todo a los más jóvenes, de la importancia que tienen los recursos naturales, informar sobre temas de actualidad, formar en las costumbres arraigadas en nuestra cultura y en el mundo todo ello a través de actividades entretenidas y divertidas.

1º. La empresa adjudicataria facilitará a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con la antelación suficiente para que permita su difusión a través de los medios electrónicos habituales, la información relativa a la programación mensual en formato Word o similar.

CONDICIONES TÉCNICAS EN PLAZAS DEL DISTRITO (OLAVIDE, CHAMBERÍ, VALLE DE SUCHIL, ETC.)

Desde el Distrito de Chamberí se vienen organizando diversas actividades en calles y plazas del distrito, con el fin de revitalizar su uso, sacar el máximo partido de los espacios públicos y ofrecer alternativas de ocio y esparcimiento a sus vecinos.

Se delimitará un espacio vallado, en el que se montará, cuando así lo requiera la actividad, un escenario y se dotará de un generador y equipo de sonido autónomos para el desarrollo de las actividades programadas.

Las actividades se desarrollarán en los periodos y horarios que a continuación se indican:

<u>Periodo dic. 2016/ sep. 2017</u>	<u>Horario de sábados</u>	<u>Horario de domingos</u>
Del 17,18, 23 Y 30 de diciembre (4 días)	De 17:00h a 19:00h	De 12:00h a 14:00h
Del 18 al 26 de marzo (4 días)	De 17:00h a 19:00h	De 17:00h a 19:00h
Del 22 al 30 de abril (4 días)	De 17:00h a 19:00h	De 12.00h a 14.00h
Del 6 al 28 de mayo (8 días)	De 18:00h a 20:00h	De 12.00h a 14.00h
Del 3 al 25 de junio (8 días)	De 19:00h a 21:30h	De 12.00h a 14.00h
Del 8 al 16 de julio (4 días)	De 19:00h a 21:30h	De 12.00h a 14.00h
Del 16 al 24 de septiembre (4 días)	De 19:00h a 21:30h	De 12.00h a 14.00h

<u>Periodo nov. 2017/ sep.2018</u>	<u>Horario de sábados</u>	<u>Horario de domingos</u>
Del 4 Y 5 de noviembre (2 días)	De 17:00h a 19:00h	De 12:00h a 14:00h
Del 16 al 23 de diciembre (3 días)	De 17:00h a 19:00h	De 12:00h a 14:00h
Del 24 al 31 de marzo (3 días)	De 17:00h a 19:00h	De 17:00h a 19:00h
Del 21 al 29 de abril (4 días)	De 17:00h a 19:00h	De 12.00h a 14.00h
Del 5 al 27 de mayo (8 días)	De 18:00h a 20:00h	De 12.00h a 14.00h
Del 2 al 24 de junio (8 días)	De 19:00h a 21:30h	De 12.00h a 14.00h
Del 7 al 15 de julio (4 días)	De 19:00h a 21:30h	De 12.00h a 14.00h
Del 22 al 30 de septiembre (4 días)	De 19:00h a 21:30h	De 12.00h a 14.00h

Total 36 días/sesiones 2016/2017





Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

Total 36 días sesiones 2017/2018

Las actividades serán supervisadas y dirigidas por monitores especializados. Dado que es una actividad abierta a todos los vecinos no se puede establecer un número concreto de participantes lo que impide determinar un número concreto de monitores, no obstante se precisan 2 monitores, más un coordinador, todos con cualificación profesional de Monitor de Tiempo Libre o equivalente, o experiencia de tres años en un puesto similar.

Para participar no será necesario inscribirse y las actividades serán gratuitas.

Las sesiones se irán rotando por las plazas y espacios públicos del distrito. Los lugares de desarrollo de las actividades se determinarán conjuntamente entre el adjudicatario y la Unidad de Actividades Culturales.

Objetivos del proyecto:

- a) Fomentar la participación de los vecinos del distrito en las actividades organizadas desde la Junta Municipal.
- b) Ofrecer los fines de semana alternativas de ocio saludable.
- c) Abrir espacios públicos para la convivencia, la práctica deportiva y la difusión de la cultura a niños y jóvenes del distrito.
- d) Atraer al mayor número de público posible

Condiciones:

1º.- La variedad y el número de actividades que deberán contemplar:

- Actividades lúdicas, cuentacuentos, teatro al aire libre, magia, payasos: 16 actividades, distribuidas en los meses de ejecución del contrato.
- Actividades de entretenimiento: 2 talleres creativos por cada jornada.

Biblioteca con un mínimo de 60 libros y periódico diario e intercambio de libros en cada jornada.

Juegos familiares.

PLAZA OLAVIDE/CHAMBERI/ ETC.	CANTIDAD	DIAS
Material Talleres	2	36
Actuaciones	1	16
Biblioteca ambulante/juegos familiares	1	36

2º.- El adjudicatario aportará todos los materiales que se precisen para el correcto desarrollo de las actividades que se programen en la plaza; para ello contará con los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su



Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias impartidas a cargo de sus empleados y colaboradores y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

Los materiales para la realización de las actividades y de los talleres consisten en arcilla, pinturas, corcho, plastilinas, pinturas, papel, tijeras, libros, comics, juegos, toboganes, puzzles, música y otros.

En todas las actividades que sea posible se fomentará la implicación y participación directa del público asistente a las mismas y del que se encuentre en la plaza.

4º.- La empresa adjudicataria facilitará a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con la antelación suficiente para que permita su difusión a través de los medios electrónicos habituales, la información relativa a la programación mensual en formato Word o similar.

5º.- La empresa adjudicataria deberá entregar una memoria final que resuma el conjunto de la actividades desarrolladas, así como la participación e incidencias que se hayan producido a lo largo de la prestación del servicio.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Ana Isabel Maroto Castro

ANEXO I



Nº Expediente:	300/2016/01485		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE PROGRAMADAS DESDE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación	

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL FIN INSTITUCIONAL CONCRETO QUE SE PERSIGUE

SITUACIÓN DE PARTIDA

Situación de partida mujeres / hombres

Relaciones de género Identificación de objetivos de las políticas de igualdad

PREVISIÓN DE RESULTADOS

Previsión de resultados cuantitativos

Previsión de impacto en relaciones de género

Contribución a los objetivos de las políticas de igualdad municipales (Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local, Estrategia municipal para la Igualdad)

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

POSITIVO

Elimina desigualdades

Contribuye a los objetivos de las políticas de igualdad

NEGATIVO

No elimina desigualdades

No contribuye a los objetivos de las políticas de igualdad

PROPUESTAS DE MEJORA

Sugerencia de cambios en el servicio o prestación

RECOMENDACIONES

Sugerencias de aplicación

Previsión de resultados cuantitativos

Previsión de impacto en relaciones de género

Contribución a los objetivos de las políticas de igualdad